



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°200-2022-GM-MDP

002003

Pacasmayo, 12 de abril del 2022

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Informe N° 135-2022- MDP/SGDES, del Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Informe N° 135-2022- MDP/SGDES, de fecha 11 de abril del 2022, el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social – MDP, hace de conocimiento que, con el objetivo de promover las manifestaciones culturales a través de la danza y la música en el Distrito de Pacasmayo, presenta el proyecto denominado FESTIVAL DE DANZAS FOLKLÓRICAS por la celebración de la semana santa.

Que, mediante Informe N°050-2022-MPP/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto, da la disponibilidad correspondiente por el presupuesto detallado en los términos de referencia adjuntos en el informe del párrafo prescendente, monto que asciende a S/3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 soles)

Que, de conformidad con lo prescrito por el Art. 82 de la Ley N° 27972, compete a las municipalidades realizar actividades específicas en materia de educación, cultura y recreación a nivel del distrito, por lo que al verificarse que los objetivos específicos del proyecto denominado FESTIVAL DE DANZAS FOLKLÓRICAS se orientan a incentivar la cultura, a realizarse el día 17 de abril del 2022, por lo que corresponde aprobar el indicado plan.

Por estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el proyecto denominado **FESTIVAL DE DANZAS FOLKLÓRICAS** por la celebración de la Semana Santa presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social y que se desarrollará desde el 17 de abril del 2022, por un presupuesto total de S/3,500.00

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR a la oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Planificación y Presupuesto realizar la certificación presupuestal que corresponda.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR la presente resolución a las unidades orgánicas que deberán impulsar el cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan de Trabajo aprobado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Lic. Adm. Alex A. Coronel Inga
GERENTE MUNICIPAL